

AUTORIZA, ANTICIPA Y POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 03 de diciembre 2020.-

DECRETO N° 2864 C.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 03.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) ERIC RODRIGUEZ GUINEZ Profesional, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 09 al 30.12.2020 (15 días hábiles)

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 01.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) ERNESTINA ROMERO ACUÑA, Profesional Grado 8° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 17 al 31.12.2020 (10 días hábiles)

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 01.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) PAULA ORTIZ GARCIA Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 09 al 15.12.2020 (05 días hábiles)

d) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 03.12.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) SCARLETT CHAVEZ MONSALVE, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 en a contar del 14 al 18.12.2020 (05 días hábiles)

Administrativo para funcionarios municipales.-

órganos de la administración del Estado.

fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

i) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

j) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) ERIC RODRIGUEZ GUINEZ, grado 12° EMR., para el período comprendido entre el 07 al 29.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 30.12.2020.-

2.- ANTICIPA el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) ERNESTINA ROMERO ACUÑA, Profesional grado 8° EMR., para el período comprendido entre el 09 al 22.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 23.12.2020.-

3.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) PAULA ORTIZ GARCIA, Profesional grado 12° EMR., para el período comprendido entre el 11 al 17.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 18.12.2020.-

4.- POSTERGA el Feriado legal señalado en letra d) de los vistos del (a) funcionario (a) don (a) SCARLETT CHAVEZ MONSALVE, Profesional grado 12° EMR., para el período comprendido entre el 18 al 24.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 28.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE